



ENTIDAD	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
FECHA	11 SEPTIEMBRE DEL 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	NIDIA YANETH MARTINEZ MARTINEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOTAVITA BOYACÁ VIGENCIA 2026
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.998.804,95).
DURACION DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	1
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	2
3.	LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	4
4.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	4
5.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN	6
6.	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA	6
7.	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN	7
8.	ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS	13
9.	DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	14
10.	FORMA DE PAGO	15
11.	ANÁLISIS DEL SECTOR	15
12.	DE LOS ACUERDOS COMERCIALES	17
13.	SUPERVISIÓN Y CONTROL	17
14.	RESPONSABLE	17

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Motavita, departamento de Boyacá, en cumplimiento de los mandatos establecidos en la Constitución Política de Colombia, y en particular de lo dispuesto en su artículo 311, reconoce su responsabilidad como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la



participación comunitaria y propender por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En este marco, la administración municipal consiente de la problemática social y económica que afecta actualmente a la comunidad y con base en los estudios de viabilidad en cada uno de los sectores y teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes a dispuesto la convocatoria para el funcionamiento adecuado y necesario cumpliendo con los objetivos trazados, a fin de mitigar las necesidades más sentidas de la población y propender por mejorar la calidad de vida y de generar sostenibilidad económica y social de nuestros habitantes con requerimientos mínimos, que garanticen a la administración las condiciones necesarias para actuar con calidad, eficiencia y oportunidad.

Se debe tener en cuenta que para dar cumplimiento a su misión y a los cometidos estatales, el ejecutivo debe contar con herramientas logísticas para el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias que conforman la administración municipal de se requiere el suministro ágil y oportuno de los insumos de aseo y cafetería destinados al funcionamiento de la gestión Administrativa, entre otros, así como la adquisición de elementos para cafetería con el fin de garantizar un ambiente laboral adecuado y los elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones de cada uno de los empleados de la administración municipal y poder cumplir con la misión de la entidad; por lo anterior se ha planteado como necesario adelantar la contratación mediante el cual se realice la provisión de insumos por el sistema de precios unitarios fijos.

Para el cumplimiento misional de la entidad, se realizan diferentes procedimientos, trámites y servicios que en su mayoría, son registrados en “documentos de archivo” tales como actos administrativos de carácter general y particular, ordenes administrativas, resoluciones, oficios, actas, comunicados, circulares, informes, formatos de calidad y demás documentos de apoyo; un alto porcentaje de estos documentos tienen como soporte físico el papel impreso desde su creación, que generalmente exigen por Ley, copias de los mismos para distribuirlos entre las dependencias que así lo requieran y especialmente entre los contribuyentes y usuarios, ello, aunque se procure aprovechar con eficacia herramientas como la red interna; correo electrónico, redes sociales, página web PQRDS, repositorio de documentos como carpetas compartidas que constituyen alternativas a la utilización de la impresión y copiado de papel.

En este sentido se atienden estos factores que, por su obligada incidencia en la elaboración de los proyectos, requieren, del apoyo para las diferentes dependencias dentro del cual se encuentra como objetivo el presente estudio como los que contempla el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOTAVITA. La Entidad considera necesario que los proponentes dispongan de manera inmediata los productos solicitados, debido a que el suministro se requiere de manera prioritaria en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 136, la Ley 909, Ley 1551, por lo que se requiere dotar de los insumos y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones en la atención de público y diferentes procesos administrativos.

En el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2026 establece la contratación que se pretende realizar.

Es por todo lo anterior que el Municipio de MOTAVITA requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con las actividades señaladas en el presente estudio y del cual se generará un contrato cuyo objeto será “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOTAVITA” el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.



ITMEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	DESCRIPCION	UNIDAD
1	GARRAFA DE VINAGRE	Presentación de 3750mL	UNIDAD
2	PAPELERAS DE BASURA	Papelera 10 L	UNIDAD
3	BOLSAS PLÁSTICA JUMBO	Bolsa Industrial Negra 100cm X 120cm 10 Bolsas Basura Jumbo	PAQUETE
4	BOLSAS PLÁSTICA MEDIANA	Elaborada en polietileno de baja densidad. De color negro. Calibre de mínimo 1. Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo de 10 unidades	PAQUETE
5	TRAPEROS GRANDES	Trapero algodón con mango metálico 350 GR	UNIDAD
6	RECOGEDORES	Presentación Plástico	UNIDAD
7	MOPA DE POLVO O TRAPERO MICROFIBRA MEDIANO	Mopa plana de algodón de 45cm	UNIDAD
8	MOPA DE POLVO O TRAPERO MICROFIBRA GRANDE	Mopa plana de algodón de 80cm	UNIDAD
9	TAZA DE 3 L	Presentación de 3 litros	UNIDAD
10	CAJA DE TABACOAS	Tapabocas 3 capas Hipoalérgico caja por 50 unidades	CAJA
11	PAQUETES DE AZUCAR EN SOBRE	Presentación de 200u	UNIDAD
12	CAJA DE PANELA	Presentación 225GX40U	CAJA
13	PAQUETES DE CAFÉ MOLIDO	Clásico instantáneo en polvo de suave sabor para preparar en agua o en leche, ideal para personas que prefieren consistencia con el sabor clásico del café colombiano. Paquete x 500 gr	PAQUETE
14	MEZCLADORES PARA TINTO	Presentación en madera x200U	PAQUETE
15	BOTELLONES DE AGUA	Botellón X 20 Litros Para Agua	UNIDAD
16	CAJA TE DE DIFERENTES SABORES	Aromática Jaibel Frutal Surtida 2 Cajas 60 Bolsas	CAJA
17	ROLLOS TOALLAS DE COCINA DESECHABLE	Presentación pequeña x50hojas	ROLLOS
18	GARRAFA DE CLORO	Blanqueador desinfectante de hipoclorito de sodio al 5,5%, presentación en garrafa de 5 galones	UNIDAD
19	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO	BLANCO 400 MTS X 82 MIL	ROLLO
20	ESPONJAS DE BRILLO	Paquete x6 unidades	PAQUETE
21	FRASCO DE JABON LIQUIDO PARA LOZA	Presentación de 4 litros	UNIDAD
22	PAQUETES DE TOALLA EN Z	Toalla De Manos Doblada En Z	PAQUETE
23	GARRAFAS JABON DE MANOS	Presentacion de 5 Litros	UNIDAD
24	CAJA DE JABON REY	Caja X 25 Unidades	CAJA
25	CEPILLOS SANITARIOS	Con base plastica	UNIDAD
26	TARROS DE ATOMIZADOR	Fuller Atomizador Transparente	UNIDAD
27	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	De Valvula X 500 ML	UNIDAD
28	GARRAFAS DE ALCOHOL	Antiseptico Ae*4000 ml	UNIDAD
29	GARRAFA DE LIMPIAVIDRIOS	Limpiavidrios PQR 20 L	UNIDAD
30	BISTURI	GRANDE CON GRIP	UNIDAD
31	CAJA DE CUCHILLAS PARA BISTURI	Caja x 12 unidades	CAJA
32	PAQUETES DE JABON EN PLAVO	Detergente multiusos en polvo Bicarbonato + Jabón Rey paquete por 6000 gr	PAQUETE
33	PARES DE GUANTES TALLA 8,5	Guante industrial calibre 25 talla 8.5	PAR
34	GARRAFAS DE AROMATIZADOR LIMPIADOR MULTIUSOS	Limpiador desinfectante antibacterial, tres esencias: canela, lavanda y pino limon	UNIDAD
35	GUANTES	Guantes de nitrilo industrial calibre 2 talla M caja X 100 UN	CAJA
36	VASOS	Elaborado en cartón 97% biodegradable- Capacidad mínima de 5 oz - Paquete de 50 unida	PAQUETE

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC



CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
24111503	Bolsas plásticas
46181500	Ropa de seguridad
47131600	Escobas, traperos , cebillos y accesorios
47131700	Suministro para aseos
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900	Absorbentes
47132100	Kits de limpieza
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50201706	café
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Motavita con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.998.804,95) la entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.



ITMEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	ASEO				
1.1	GARRAFA DE VINAGRE	UNIDAD	2,00	23.403,36	46.806,72
1.2	PAPELERAS DE BASURA	UNIDAD	5,00	13.865,55	69.327,75
1.3	BOLSAS PLÁSTICA JUMBO	PAQUETE	5,00	23.957,98	119.789,90
1.4	BOLSAS PLÁSTICA MEDIANA	PAQUETE	20,00	3.957,98	79.159,60
1.5	TRAPEROS GRANDES	UNIDAD	5,00	15.399,16	76.995,80
1.6	RECOGEDORES	UNIDAD	4,00	14.747,90	58.991,60
1.7	MOPA DE POLVO O TRAPERO MICROFIBRA MEDIANO	UNIDAD	3,00	52.004,20	156.012,60
1.8	MOPA DE POLVO O TRAPERO MICROFIBRA GRANDE	UNIDAD	3,00	95.029,41	285.088,23
1.9	TAZA DE 3 L	UNIDAD	2,00	3.546,22	7.092,44
1.10	CAJA DE TABACOAS	CAJA	7,00	18.306,72	128.147,04
1.11	ROLLOS TOALLAS DE COCINA DESECHABLE	ROLLOS	8,00	3.306,72	26.453,76
1.12	GARRAFA DE CLORO	UNIDAD	7,00	129.789,92	908.529,44
1.13	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO	ROLLO	58,00	26.176,47	1.518.235,26
1.14	ESPONJAS DE BRILLO	PAQUETE	2,00	9.306,72	18.613,44
1.15	FRASCO DE JABON LIQUIDO PARA LOZA	UNIDAD	5,00	42.710,08	213.550,40
1.16	PAQUETES DE TOALLA EN Z	PAQUETE	38,00	9.474,79	360.042,02
1.17	GARRAFAS JABON DE MANOS	UNIDAD	4,00	43.487,39	173.949,56
1.18	CAJA DE JABON REY	CAJA	1,00	75.126,05	75.126,05
1.19	CEPILLOS SANITARIOS	UNIDAD	5,00	12.315,13	61.575,65
1.20	TARROS DE ATOMIZADOR	UNIDAD	5,00	4.823,53	24.117,65
1.21	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	UNIDAD	5,00	4.151,26	20.756,30
1.22	GARRAFAS DE ALCOHOL	UNIDAD	3,00	49.579,83	148.739,49
1.23	GARRAFA DE LIMPIAVIDRIOS	UNIDAD	5,00	45.840,34	229.201,70
1.24	BISTURI	UNIDAD	1,00	3.970,59	3.970,59
1.25	CAJA DE CUCHILLAS PARA BISTURI	CAJA	1,00	3.613,45	3.613,45
1.26	PAQUETES DE JABON EN PLAVO	PAQUETE	7,00	65.978,99	461.852,93
1.27	PARES DE GUANTES TALLA 8,5	PAR	7,00	10.546,22	73.823,54
1.28	GARRAFAS DE AROMATIZADOR LIMPIADOR MULTIUSOS	UNIDAD	7,00	18.865,55	132.058,85
1.29	GUANTES	CAJA	10,00	45.546,22	455.462,20
1.30	VASOS	PAQUETE	7,00	12.815,13	89.705,91
SUBTOTAL					6.026.789,87



IVA 19%	1.145.090,08
TOTAL ASEO	7.171.879,95

2 CAFETERIA

2.1	CAJA DE PANELA	CAJA	1,00	87.666,67	87.666,67
2.2	PAQUETES DE CAFÉ MOLIDO	PAQUETE	6,00	36.952,38	221.714,28
2.3	CAJA TE DE DIFERENTES SABORES	CAJA	5,00	33.476,19	167.380,95
2.4	PAQUETES DE AZUCAR EN SOBRE	UNIDAD	3,00	9.619,05	28.857,15
2.5	MEZCLADORES PARA TINTO	PAQUETE	3,00	10.147,06	30.441,18
2.6	BOTELLONES DE AGUA	UNIDAD	6,00	43.300,00	259.800,00
SUBTOTAL					795.860,23
IVA 5% (panela, café, te y azúcar)					25.280,95
IVA 19% (otros productos)					5.783,82
TOTAL ASEO					826.925,01
VALOR TOTAL					7.998.804,95

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000350	24/08/2026	8000.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.



		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme	X		FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal		X	
	Equipo		X	

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	¿Cuál es la ocurrencia?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna el contrato/Contrato o a ser implementado?	Impacto después del tratamiento	¿Se ejecutó o se implementó?	¿Se estimó en que se inicia el contrato?	¿Se estimó en que se completa el contrato?	Monitoreo y revisión
---	-------	--------	--------	------	-------------	-------------------------	--------------	---------	------------	-----------	--	---------------------------------	------------------------------	--	--	----------------------



4	3	2	1	
General	General	General	General	
Interno	Interno	Interno	Interno	
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	
Operacionales	Económicos	Operacionales	Operacionales	
Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	
Modificaciones en la ejecución	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto el proceso	Falta fiscal y disciplinaria	
1	1	1	1	
1	1	1	1	
2	2	2	2	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	
Revisión de presupuestos	Comparar con procesos anteriores	Revisión de requisitos procesos anteriores	Revisión Modalidad de Contratación	
1	1	1	1	Probabilidad
1	1	1	1	Impacto
1	1	1	1	Valoración
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
No	Si	No	No	
Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	
24/08/2026	24/08/2026	24/08/2026	24/08/2026	
04/10/2026	04/10/2026	24/06/2026	04/10/2026	
Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión estudio de mercado	Revisión Requisitos habilitantes	Revisión Modalidad de contratación	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Revisión de actas de ejecución	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Una vez elaborados los estudios previos	Periodicidad

Email: alcaldia@motavita-boyaca.gov.co - contactenos@motavita-boyaca.gov.co



1 0	1 1	1 2	1 3	1 4
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Económicos	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Riesgo de que no se firme el contrato	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato
Competencia desleal y lavado de activos	Demoras en el inicio de ejecución	No se puede dar inicio de actividades	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	Demoras en el inicio de ejecución
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Municipio	Municipio
Verificación precios de mercado	Selección de contratista idóneos	Establecer tiempos de presentación	Revisar la publicación y el registro	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	No	No	No	No
Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Gobierno	Tesorería	Secretaría de Gobierno
24/08/2026	24/08/2026	29/01/2024	24/08/2026	24/08/2026
04/10/2026	04/10/2026	04/10/2026	04/10/2026	04/10/2026
Comparar con precios del mercado	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Control de entrega de garantías	Verificando la publicación y el registro	Seguimiento a los reclamos presentados
Cuando se presente la propuesta	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato	una vez firmado el contrato	En la etapa de traslado



1 9	1 8	1 7	1 6	1 5
Específico	General	Específico	Específico	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorios	Operacionales	Económicos	Operacionales	Financieros
Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Riesgo del no logro del objeto propuesto	Riesgo de incumplimiento del contrato
Sanciones legales	Posibles demandas por parte del contratista	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	No se alcanza el impacto esperado	No ejecución del objeto del contrato
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Contratista
Hacer cumplir las normas posconsumo	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	Definir claramente el costo de las actividades	Establecer claramente el impacto esperado	Seguimiento a las actividades realizadas
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	No	Si	No	No
Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación
24/08/2026	24/08/2026	24/08/2026	24/08/2026	24/08/2026
04/10/2026	04/10/2026	04/10/2026	04/10/2026	04/10/2026
Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Elaboración acta de liquidación	Elaborar un buen estudio de mercado	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan	Cumplimiento del cronograma de actividades
Una vez terminado el contrato	Una vez terminado el contrato	en la elaboración de los estudios previos	A la terminación del contrato	En la etapa de ejecución del contrato

Probabilidad del Riesgo



	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el



cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Duración contrato y dos (2) año mas	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7 DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.



Duración del contrato: SERA QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

Plazo de ejecución: SERA QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

8 FORMA DE PAGO

El Municipio de Motavita – Boyacá pagará al contratista el valor del contrato mediante Contra entrega de los implementos objeto del contrato, previa verificación de su recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos entrega del informe de ejecución de actividades, acta de terminación y liquidación suscrita entre el contratista y el supervisor, cuando haya lugar, y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como de las estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

9 ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 22.1.1.1.61 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 12 indica:

(...) “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. (...)”

El municipio de Motavita en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: ASPECTOS ECONÓMICOS: El costo se estableció de acuerdo con los precios presentados en cotizaciones

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo con el presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: En consecuencia, la identificación de posibles oferentes se realiza principalmente a partir de los antecedentes de participación en procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas, lo que permite identificar empresas y profesionales que han ejecutado estudios de planificación ambiental en el ámbito regional y nacional. No obstante, la información disponible resulta limitada para generar estadísticas representativas del mercado

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
---------	---------	--------	-------



SMC 002 2018	VICHADA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DEL VICHADA	21.700.000
MC 040 DE 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	36.400.000
BSA-MC-17- 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, UTENSILLOS Y ENSERES DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER	25.500.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MTMC-069- 2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACÁ	24.754.363
MC-MIN-031- 2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍQUIZA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS INSUMOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍQUIZA, SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023.	28.082.122

Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Motavita Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MM-MIN-011- 2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MOTAVITA - BOYACÁ VIGENCIA 2025	4.440.020,00
MC MM 006 2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA, CAFETERIA Y ASEO; CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOTAVITA BOYACA.	36.343.968,00
SASI-MM- 004-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023	57.111.950,00
CONTRATO DE COMPRAVE NTA 123 DE	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL	21.142.204,00



2022		PLAN DE DESARROLLO CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA 2020-2023	
------	--	---	--

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice la prestación de servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

10 DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

11 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por el **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS** intermedio de **NIDIA YANETH MARTINEZ MARTINEZ**, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

12 ESPONSABLE

NOMBRE: NIDIA YANETH MARTINEZ MARTINEZ	FIRMA:
CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA	FIRMA:
CARGO: Asesor Externo en Contratación	